

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RBP-075-2024

San Isidro, 4 de octubre de 2024

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Intendencia General de Supervisión de Conductas
Referencia: Oficio N° 4388-2024-SMV/11.1

De conformidad con lo solicitado en el Oficio de la referencia, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia la carta GGRL-1683-2024, dentro del plazo establecido.

Atentamente,

Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

GGRL-1683-2024

San Isidro, 3 de octubre de 2024

Señor
Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Asunto : Oficio N° 4388-2024-SMV/11.1 (Expediente N° 2024041088)

De nuestra consideración:

El motivo de la presente comunicación es dar respuesta al Oficio de la referencia mediante el cual solicitan información referente a la renuncia del presidente del Directorio de Petroperú, señor Oliver Stark Preuss, y de todos los miembros del referido Directorio, quienes fueron designados al amparo del Decreto de Urgencia N° 004-2024 y, a las declaraciones efectuadas el 25 de setiembre de 2024 por el ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho, en diversos medios de comunicación.

En respuesta a cada uno de los requerimientos, expresamos lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de Petroperú S.A., aprobado en Junta General de Accionistas de Petroperú el 18 de octubre de 2010, Título III «De la composición del Directorio», Artículo 15, numeral 6, se señala que: «Corresponde a la Junta General de Accionistas, debidamente constituida, tanto el nombramiento como la separación de los directores. El cargo de director es renunciable, removible y reelegible.», se debe informar lo siguiente:

1.1. Si las renunciaciones presentadas por el Presidente de Directorio y todos los miembros del Directorio designados al amparo del Decreto de Urgencia N° 004-2024, a la fecha, han sido aceptadas por la Junta General de Accionistas de Petroperú.

El artículo 157 de la LGS establece que el cargo de Director vaca por fallecimiento, **renuncia**, remoción o por incurrir el director en alguna de las causales de impedimento señaladas por la Ley o el Estatuto. Dicho artículo no establece una formalidad adicional o aceptación por parte de la sociedad.

Al respecto, la renuncia del cargo de Director no requiere ser aceptada por la sociedad para que la misma surta efectos, ya que como se ha señalado, la Ley no exige una formalidad adicional para que se produzca la vacancia del cargo de Director de una sociedad.

En ese sentido, las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio designados al amparo del Decreto de Urgencia N° 004-2024, surten efecto desde el momento en que fueron presentadas, no siendo necesaria su aceptación por parte de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

1.2. De ser el caso, las acciones que se vienen realizando y/o que se realizarán para el nombramiento de los miembros del Directorio que se encontrarían vacantes.

Respecto de las acciones que se vienen realizando, les informamos que las renunciaciones fueron puestas en conocimiento formalmente a los representantes del Estado en la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A., en la oportunidad en que fueron presentadas. Asimismo, se ha remitido la Carta N° GEPO-3561-2024 al Presidente de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. para que en el plazo de Ley, tenga a bien convocar a una Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. en la que se designen a los miembros del Directorio de la empresa.

2. Informar quiénes vienen ejerciendo o desempeñando las funciones del Directorio de Petroperú, como órgano de administración.

El artículo 47° del Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. establece que el Directorio está conformado por 6 miembros designados de la siguiente manera: 5 directores designados por la Junta General de Accionistas y 1 designado por los trabajadores de PETROPERÚ S.A en elección universal, directa y secreta supervisada por la ONPE.

Al respecto, conforme a lo informado, los directores designados por la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. al amparo del Decreto de Urgencia N° 004-2024 renunciaron a sus cargos, por lo que se produjo una vacancia múltiple, lo cual impide que el colegiado pueda reunirse válidamente.

A la fecha, de los 06 miembros que conforman el Directorio de la sociedad, únicamente el Director Representante de los Trabajadores de PETROPERÚ S.A. se encuentra en su cargo.

3. Cualquier otra información que su representada considere relevante sobre los asuntos materia del presente oficio.

No aplica.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ HAYA Jose Manuel
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 04/10/2024 14:51:05-0500

José Manuel Rodríguez Haya
Gerente General (e)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 01 de octubre de 2024

OFICIO N° 4388-2024-SMV/11.1

**Señora
Beatriz Cristina Fung Quiñones
Gerente General
Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.
Av. Enrique Canaval Moreyra N°150
San Isidro, Lima.-**

Ref.: Expediente N° 2024041088

Me dirijo a usted con relación a lo siguiente: (i) Hecho de importancia del 10 de setiembre de 2024¹, mediante el cual Petróleos del Perú - Petroperú S.A. (en adelante, Petroperú) informó sobre la renuncia del presidente del Directorio de Petroperú, señor Oliver Stark Preuss, y de todos los miembros del referido directorio, quienes fueron designados al amparo del Decreto de Urgencia N° 004-2024; y, (ii) La información divulgada en diversos medios de comunicación sobre las declaraciones del ministro de Energía y Minas del 25 de setiembre de 2024², Rómulo Mucho, quien en Conferencia de Prensa del Consejo de Ministros, en lo concerniente que, tras 15 días de la renuncia de los directores de Petroperú, aún no se han elegido a los nuevos directores, indicó que: «*los días que vienen se darán los nombres del nuevo Directorio de Petroperú*».

Al respecto, en el marco de las acciones de supervisión de la Intendencia General de Supervisión de Conductas – IGSC, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2023-EF; así como por el artículo 27, numeral 27.2, del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias, se requiere a Petroperú lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de Petroperú S.A., aprobado en Junta General de Accionistas de Petroperú el 18 de octubre de 2010, Título III «De la composición del Directorio», Artículo 15, numeral 6, se señala que: «*Corresponde a la Junta General de Accionistas, debidamente constituida, tanto el nombramiento como la separación de los directores. El cargo de director es renunciable, removible y reelegible.*», se debe informar lo siguiente:

¹ Expediente N° 2024038425. Enlace:

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={6002DC91-0000-C717-8639-127CAE7C8052}>

² Información publicada en la siguiente nota periodística:

El diario Gestión en su edición virtual del 25 de setiembre de 2024, intitulada: «*Petroperú: tras 15 días desde la renuncia de directores, aún no hay nuevos elegidos*» (consultar Anexo)

Av. Santa Cruz 315
Miraflores

Central : 610-6300

www.smv.gob.pe

Página 1 de 2



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- 1.1. Si las renunciaciones presentadas por el Presidente de Directorio y todos los miembros del Directorio designados al amparo del Decreto de Urgencia N° 004-2024, a la fecha, han sido aceptadas por la Junta General de Accionistas de Petroperú.
- 1.2. De ser el caso, las acciones que se vienen realizando y/o que se realizarán para el nombramiento de los miembros del Directorio que se encontrarían vacantes.
2. Informar quiénes vienen ejerciendo o desempeñando las funciones del Directorio de Petroperú, como órgano de administración.
3. Cualquier otra información que su representada considere relevante sobre los asuntos materia del presente oficio.

El presente requerimiento deberá ser atendido en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente oficio, por la ruta correspondiente a «Hechos de Importancia» del Sistema MVNet, debiendo incluir en su comunicación una copia del presente oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Software Required

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

MP/FR/EV/EL

CC. Bolsa de Valores de Lima S.A.





PUBLICIDAD

Reforma para AFP ya es ley: ¿Qué pasará con el retiro del 95.5% y la jubilación anticipada?

ECONOMÍA



Petroperú: tras 15 días desde la renuncia de directores, aún no hay nuevos elegidos

Petrolera estatal aún en compás de espera para su directorio. Sepa los detalles.

> [‘Surquisidro’ atrae inversión inmobiliaria por cercanía al centro financiero de Lima](#)



COMBO
News

PLAN DIGITAL

GESTIÓN
 +
 El Comercio

S/ **8** AL MES
 Pago único de S/10



Únete al canal de Gestión

General

Recibir newsletter

Whitney Miñán

whitney.minan@diariogestion.com.pe

Lima, 25/09/2024, 09:42 p.m.

El 10 de este mes, todo el Directorio de [Petroperú](#) presentó su renuncia luego que -tras meses de solicitarlo- el Gobierno peruano no publicó en un corto plazo el Decreto de Urgencia (DU) con los pedidos de los directores: la contratación de un gestor privado, la venta de activos no críticos de la petrolera estatal y un mecanismo ágil para desvincular al menos a un tercio del personal, entre otros puntos. De hecho, [días después de la renuncia de los directores, el Poder Ejecutivo recién publicó el mencionado DU.](#)

En las últimas semanas, [se ha conocido algunos nombres de los posibles “candidatos” que podrían entrar al nuevo directorio, entre ellos, Alejandro Narváez](#), quien -entre otros cuestionamientos- ha señalado recientemente que se “*está maximizando el problema de Petroperú*”; además, desestimó la contratación de un “PMO” para la petrolera.

LEA TAMBIÉN: [Chancay: las cerca de 30 obras para “acompañar” su desarrollo urbano](#)

Tras 15 días desde la renuncia de los directores, aún no hay nuevos elegidos. “*Aún no hemos decidido porque la Junta General de Accionistas (JGA) la compone el Ministerio de Economía y Finanzas ([MEF](#)) y el Ministerio de Energía y Minas ([Minem](#)).* El ministro del

MEF se encuentra de viaje en la Asamblea de las Naciones Unidas. Los días que vienen se tendrán los nombres del nuevo directorio”, anotó Rómulo Mucho, ministro del Minem.

Cabe recordar que la semana pasada, el primer ministro, Gustavo Adrianzén, señaló que esta semana se tendría ya listo la lista de los miembros del directorio, situación que no se cumplió.

SOBRE EL AUTOR

Whitney Miñán |  **in**

G

Editora de Economía y coordinadora de ESG del diario Gestión. Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Con casi 10 años de experiencia profesional en el rubro.

Comienza a destacar en el mundo empresarial recibiendo las noticias más exclusivas del día en tu bandeja [Aquí](#). Si aún no tienes una cuenta, [Regístrate gratis](#) y sé parte de nuestra comunidad.



COPIAR ENLACE

TAGS RELACIONADOS

[Petroperú](#) [General](#) [Petrolera Estatal](#) [Directorio](#) [Junta De Accionistas](#)

Últimas Noticias



Produce establece límite máximo de captura del recurso perico, ¿de cuánto es?



Beca 18 2025: ¿cómo obtener más puntaje durante el concurso?